



12° CONGRESO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

La Plata, junio y septiembre de 2021

GT31: Políticas públicas y conflictos: construcciones de alteridad, dispositivos de marcación espacial y disputas territoriales

“Hay papeles que muestran cuánto reclamaron los abuelos” Un análisis de los expedientes de la (ex) reserva Nahuelpan como prueba del despojo territorial.

Ayelen Fiori. Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia/ Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco/ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. ayefiori@gmail.com

Resumen

En Boquete Nahuelpan, en el noroeste de la provincia de Chubut, se asentaron a fines del siglo XIX numerosas familias mapuche. En el año 1908 el gobierno nacional reconoció bajo la figura de “reserva para los aborígenes” una extensión de 19088 ha que eran ocupadas por Francisco Nahuelpan y otras familias. Sin embargo, en el año 1937 fueron violentamente expulsadas todas las personas allí radicadas mediante un violento desalojo. Como resultado de estos hechos, las familias deambularon buscando un lugar donde poder establecerse hasta que lograron reubicarse en diferentes parajes y ciudades la provincia. A partir de este momento los grupos desalojados iniciaron reclamos y solicitudes de restitución de lotes en las tierras arrebatadas, de los cuales su gran mayoría no recibieron respuesta satisfactoria.

El presente artículo se propone analizar la producción del expediente de la (Ex) Reserva Nahuelpan, el cual se inició en la década de 1930 (aunque con

documentación previa) y fue nombrado con el n° 781-5754 por el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural de la provincia de Chubut (IAC). Estos documentos, mapas e informes de tierras forman parte de lo que llamaremos el “expediente del despojo” donde se encuentran los antecedentes, preparación y detalles de cómo se llevó adelante el desalojo de todas las familias allí radicadas en el año 1937.

En este sentido, el siguiente trabajo se propone develar la manera en que las agencias estatales y los informes de funcionarios van produciendo, por un lado, la narrativa estatal sobre la reserva desde tiempos previos, y sobre todo, en los tiempos posteriores al desalojo; así como, van demarcando el espacio y configurando las territorialidades habilitadas para los indígenas. Para ello, se analizan las cartas de denuncias y reclamos colectivos de restitución territorial que fueron emprendidas por los grupos desalojados como trozos y fragmentos de memoria que recuerdan los tiempos de “campo abierto” y denuncian la expropiación territorial.

Palabras clave: *memoria; expediente; territorio; despojo.*

Introducción

El desalojo de 1937 en Boquete Nahuelpan fue uno de los más violentos acontecimientos del siglo XX contra los pueblos indígenas impulsado y promovido por las elites locales en connivencia con el gobierno de turno¹. Este hecho se destacó por ser una desestructuración masiva en la que se expulsó sistemáticamente a todas las familias allí radicadas y por ser ejecutado por las fuerzas en menos de un mes. No bastó con el despojo de las tierras, sino que buscaron borrar todo rastro de presencia indígena: quemaron sus casas, desarmaron sus familias y arrasaron sobre sus haciendas y plantaciones (Fiori, 2020). Las familias indígenas desalojadas quedaron dispersas y a la deriva por

¹ En este apartado recuperó algunos de mis trabajos y publicaciones que realicé previamente sobre éstos hechos (Fiori, 2019 y Fiori, 2020)

muchos años hasta que lograron reubicarse en diferentes parajes de la zona y en la periferia de la ciudad de Esquel. Como analizaremos a continuación, el desalojo realizado a fines de 1937 no fue un “hecho aislado”, sino la culminación de un proceso de despojo que se fue gestando desde casi una década antes por medio de denuncias, Informes de Inspectores de Tierras, expulsiones previas de algunas familias por parte de privados hasta el cierre de la escuela n°19 en el año 1936 (un año antes de producirse el desalojo).

El trabajo que aquí se presenta es el resultado de una investigación donde se indaga en las memorias sobre las trayectorias de las familias sobrevivientes de aquel acontecimiento traumático. En este caso el análisis se centra exclusivamente en el expediente de la “Ex-Reserva Nahuelpan” nombrado por el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural de la provincia de Chubut (IAC) como 5754-1948 (781). Dicho expediente está compuesto por documentos, informes, mapas, cartas, reclamos y otros escritos producidos por diferentes funcionarios estatales desde 1935 hasta el año 1948.

En este expediente se identifican dos tipos de narrativas sobre el desalojo de 1937: “la narrativa oficial” y la “narrativa de las memorias indígenas”. La primera se fue gestando desde las diferentes instituciones estatales que intervinieron en la conformación del expediente de tierras. Las segundas son las resultantes de las experiencias del destierro, es decir, son las cartas y denuncias que las familias indígenas escribieron ante las oficinas estatales. Ambas narrativas constituyen, de diferente manera, un relato espacializado sobre Boquete Nahuelpan antes y después del desalojo.

De acuerdo con Eva Muzzopappa y Carla Villalta (2011), en este trabajo se abordan los documentos históricos desde una perspectiva etnográfica que transforma la idea de documento en tanto objeto, para verlo como resultante de distintos procesos, y así procurar detectar las relaciones sociales y de poder que se esconden detrás de él. En este sentido, el siguiente trabajo se propone en primera instancia develar la manera en que las agencias estatales y los informes de funcionarios fueron elaborando la narrativa estatal sobre la reserva. Analizar el proceso de despojo territorial desde los archivos con el objetivo de acceder a la información explicitada

en los archivos oficiales (el lenguaje de las políticas estatales) sino también los silencios, las omisiones y las huellas –índices de los contextos sociopolíticos-- de la agencia de los sujetos indígenas en esos mismos documentos. En una segunda instancia, se analiza la narrativa producida por las familias desalojadas en cada una de las cartas, notas y reclamos que hicieron a lo largo de los años denunciando las injusticias vividas.

Breve historia de la Reserva Nahuelpan

Desde fines del siglo XIX *lof*² mapuche y mapuche tehuelche se ubicaron en la zona del noroeste de la actual provincia de Chubut. En el año 1908, mediante el decreto nacional N° 5047 firmado por el Presidente Figueroa Alcorta, fue aprobada la mensura de la ciudad de Esquel y se reconoció un poco más de 19.000 ha destinado a lxs indígenas de Nahuelpan (Decreto n° 5047 en Lenton 2014, p. 349). Los años posteriores al reconocimiento de la Reserva, son recordados por las personas entrevistadas como “los años de campo abierto”, en referencia al período de tiempo donde los grupos, una vez establecidos en Boquete Nahuelpan, vivieron “años de prosperidad” producto de sus trabajos productivos. Esta época de bonanza se prolongó aproximadamente hasta mediados de la década de 1930, momento en el que se produce el desalojo, y las tierras de las poblaciones indígenas devinieron en un recurso en disputa para personas ajenas al Pueblo Mapuche (Delrio, 2005). Estas apropiaciones se hicieron en nombre del incumplimiento en el pago de pastaje y de discursos que tendieron a deslegitimar a lxs pobladores indígenas.

En este contexto se produjo el violento desalojo de las familias indígenas a raíz de la expropiación del territorio que ocupaban desde el siglo XIX en Boquete Nahuelpan. Los reconocimientos y otorgamientos³ que años atrás el Estado les había dado a lxs indígenas de Boquete Nahuelpan, fueron negados y dejados sin efectos en este

² *Lof*, *lofche* y *lofmapu* se traducen como “comunidad”, pero mientras *lofche* subraya el aspecto vincular entre personas, *lofmapu* pone en primer plano el aspecto relacional con el territorio.

³ El 5 de mayo de 1937, el Presidente Agustín Pedro Justo firmó el decreto N° 105.137, mediante el cual ordenaba el “desalojo” de la Reserva Nahuelpan. Este decreto dejó sin efecto el anterior del presidente Figueroa Alcorta del 3/7/1908, así como otro del presidente Alvear firmado el 10/10/1922, los cuales habían establecido la localización de los terrenos correspondientes para “la agrupación indígena de Francisco Nahuelpan” (Lenton, 2014)

periodo. Aquellos territorios en los que vivían las familias mapuche y tehuelche fueron expropiados para otorgárselos a lxs terratenientes integrantes de la élite local (Fiori 2019). Finalmente, en el mes de diciembre de 1937 se efectuó el desalojo. La Reserva fue fraccionada en 9 lotes de 2500 ha. que fueron posteriormente otorgados a diferentes pobladores no indígenas de las inmediaciones⁴.

El violento y masivo desalojo que se llevó a cabo en el Boquete Nahuelpan en 1937 implicó un gran desparramo de gente hacia diferentes zonas. Aun cuando en las normativas y documentos oficiales que acompañan la acción se preveía la reubicación masiva de las familias desalojadas hacia las regiones de Cushamen y Gualjaina, sólo tendieron a llegar allí las familias que tenían vínculos afectivos o parentales y lazos previos con el territorio. La gran mayoría de familias indígenas desalojadas debieron tomar otros rumbos y emprender un largo deambular buscando un lugar donde asentarse (Fiori, 2019).

En el año 1948, y como resultado de un cambio favorable de políticas y normas legales, el gobierno nacional llevó a cabo una restitución parcial --de tres de los nueve lotes que componían el total de las tierras reconocidas como Reserva-- que fue dirigida sólo a lxs descendientes directos de Francisco Nahuelpan. El resto de las familias continúan, hasta el presente, “desparramados” en diferentes lugares de la provincia, y durante años, presentaron notas y reclamos ante diferentes oficinas del Estado denunciando el desalojo y solicitando la restitución de los lotes. Entre los cientos de escritos que conforman el expediente se encuentran algunas de las cartas escritas por integrantes de las familias desalojadas en las cuales reclaman la posesión sobre los lotes que conformaban el “campo abierto” al que llegaron a fines del siglo XIX.

“El expediente de tierras”: la narrativa oficial del despojo

El expediente de tierras de la ex reserva Nahuelpan fue nombrado con el n° 781-5754 por el IAC, y está compuesto por documentos, mapas, fotografías, notas,

⁴ El 11 de febrero de 1938 un nuevo decreto (N° 125.257) –firmado por el presidente Justo pocos días antes de dejar la presidencia- complementa el de 1937 con una nómina de las personas con las que se contratará el arriendo de los lotes (Lenton, 2014).

cartas e informes de tierras que fueron varias veces transportados de una oficina a otra (esto se ve en la cantidad de sellos que fueron acumulando) desde década de 1930, aunque con documentación previa. Se trata de un gran archivo donde se encuentran los antecedentes, preparación y detalles de cómo se llevó adelante el desalojo de todas las familias allí radicadas en el año 1937. A continuación busco realizar una lectura a contrapelo⁵ de los archivos de la Oficina de Tierras a los fines de comprender cómo se produjo la narrativa oficial de la expropiación.

La construcción de Imaginarios como mecanismo de despojo:

Miguel A. Mas de Ayala fue comisionado a realizar el Informe General sobre la Reserva Nahuelpan (I. G. R. N. 1937, IAC, Expte. 781-5754) presentado ante la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura de la Nación con fecha del 30 de octubre de 1937. A lo largo del mismo, se enumeran y desarrollan los beneficios naturales así como el valor económico y productivo de las tierras que pertenecen a la Reserva de la Reserva, en tanto hay “abundancia de agua” (el arroyo, vertientes, lagunas y aguadas) y “tiene grandes superficies aisladas de tierra sumamente apta para la agricultura” (I. G. R. N. 1937, IAC, Expte. 781-5754)).

En paralelo a estas descripciones sobre la potencialidad económica y productiva de las tierras, el informe refuerza las imágenes estereotipadas del indígena con falsos presupuestos. Al narrar la historia de las familias, el texto afirma que respecto a la nacionalidad de lxs pobladores indígenas como chilenos: “El año 1901 llegó al boquete el indígena chileno Francisco Nahuelpan procedente de Junín de los Andes y repobló el lugar. Pronto empezaron a venir otros individuos que también se establecieron aquí, todos de la misma raza y nacionalidad (chilenos)” (I. G. R. N. 1937, IAC, Expte. 781-5754). Este argumento sirve al autor del informe para afirmar que este es el “origen y nacionalidad del jefe de la tribu” como del resto de lxs pobladores. Es llamativo que esta afirmación no condice con las memorias de las familias de Boquete Nahuelpan como tampoco con los archivos del registro civil ni de

⁵ Inspirada en la expresión de Walter Benjamin “pasarle a la historia el cepillo a contrapelo” (Benjamin, 1995: 53) me propongo un modo de hacer historia que tiene como objetivo deconstruir el armado de las configuraciones hegemónicas.

los censos nacionales según los cuales desde (al menos) el año 1892 ya estaban establecidos indígenas en la zona⁶.

Asimismo, y a lo largo de su escrito, el autor busca encontrar diferencias y disputas internas entre lxs integrantes de la Reserva. En este sentido recupera --sin contextualización-- varias denuncias o quejas que lxs pobladores realizaran por conflictos particulares entre ellxs. Para esto Ayala recupera “opiniones sobre la Reserva” de “los vecinos”, entre los cuales entrevista a dos de las personas que serán luego denunciadas por las familias mapuche como “mentoras” y principales beneficiadas con el desalojo. Uno de estos vecinos es Leónidas Alemán quien declaraba: “Excepción hecha de los trabajos de esquila que dura un mes, ninguna otra actividad se conoce a los pobladores del boquete, pues son indígenas con muy pocas condiciones morales y menos de labor” (I. G. R. N. 1937, IAC, Expte. 781-5754). Por su parte, el Doctor Nicanor Amaya⁷ declaraba: “los pobladores indígenas del Boquete Nahuelpan me merecen el peor de los conceptos, son haraganes, indolentes, que carecen en absoluto de capital” (I. G. R. N. 1937, IAC, Expte. 781-5754)

Como se observa en estas opiniones --y en otras similares a lo largo del informe-- el énfasis está puesto en acusar de extranjería y de ociosidad a lxs indígenas, así como en mencionar el “abandono” en el que viven en la Reserva. El informe realizado por Ayala fue uno de los pilares en la construcción de un imaginario sobre las personas indígenas como “haraganes” y “extranjeros” y de sus tierras como “ociosas” y “empobrecidas”. Imaginario que permitió justificar el desalojo.

El cierre de la escuela como estrategia de despojo:

Otra de las estrategias de despojo que se llevaron adelante en la década de 1930 fue el cierre de la escuela N° 19 de Boquete Nahuelpan en el mes de abril de 1936 (un año y medio antes de producirse el desalojo). La escuela nacional número 19 fue creada en el año 1905 --tres años antes del reconocimiento oficial-- en el territorio

⁶ Sobre este aspecto profundizo en mi tesis de Maestría: Fiori (2021) Memoria y territorio: transformaciones socioterritoriales en Boquete Nahuelpan luego del desalojo de 1937.

⁷ Nicanor Amaya, lejos de ser un “vecino neutral” fue beneficiado con el lote n° 3 una vez producido el desalojo y es denunciado por las familias como uno de lxs “mentores” de la expulsión junto a su hermano Lorenzo Amaya y a Benito Aleman (todos miembros de la Sociedad Rural de Esquel)

deslindado como “Reserva”. Lxs integrantes de la comunidad recuerdan que fue el “cacique Francisco Nahuelpan” quien donó las tierras para que se creara la escuela. Uno de los documentos que componen el expediente es un informe elaborado por el maestro Funes, que data del año 1931, en el cual informa que treinta y cinco alumnxs asistían a la escuela. Sin embargo, según la documentación del expediente en el año 1936, tan solo cinco años después, ese edificio fue demolido, dejando a lxs niñxs sin esa posibilidad. Entre los documentos del expediente de tierras del IAC, se encuentra una nota del año 1937 firmada por el Inspector Seccional de escuelas en la que asegura que la escuela fue demolida.

Las escuelas fundadas en las reservas indígenas fueron para las familias una instalación estratégica tanto para la alfabetización como para asegurar la permanencia en el territorio, además de funcionar como un lugar social de encuentro. Por ello, es común encontrar que las iniciativas oficiales de desalojo se acompañen, en distintas regiones y momentos, con el cierre de las escuelas (GEMAS, 2019).

Privatización de lotes aledaños como estrategia de despojo:

Al analizar las cartas, reclamos e información que aparecen en el expediente del IAC comprendí que la práctica de despojo y expulsión de lxs pobladores indígenas de la zona de Boquete Nahuelpan no se redujo solamente al momento del masivo desalojo del año 1937. Si bien en diciembre de 1937 se consumó uno de los más grandes desalojos de comunidades mapuche-tehuelche de la región, en años previos ya se habían producido en la zona otros desalojos a familias indígenas que estaban ubicadas en tierras fiscales en los lotes linderos a la Reserva. Tal es el caso, por ejemplo, de las familias Mathus y Callecul quienes fueron desalojados para entregarles las tierras a Nicanor Amaya (hermano de Lorenzo Amaya) en el año 1928, quien es recordado por las familias indígenas como uno de los mentores del desalojo del 37 y como uno de los mayores beneficiados –junto con sus hermanos y otros terratenientes-- con las tierras expropiadas a la Reserva.

En este sentido, es posible decir que el despojo de los territorios mapuche-tehuelche no solo comenzó a prepararse discursivamente una década antes del desalojo

masivo de 1937, sino también a llevarse a la práctica --al menos desde 1928-- con los desalojos de las familias que vivían en los lotes linderos a la Reserva. De acuerdo con las memorias, hasta haber sido consumada la expropiación del territorio en la zona, esos lotes habían permanecido sin alambrear, formaban parte del “territorio de racionalidades históricas” conformado por las familias mapuche-tehuelche que habían arribado a la región desde fines del siglo XIX.

En algún punto, la misma conformación estatal de la Reserva en el año 1908 fue el inicio de esta nueva etapa de expropiación del territorio indígena, puesto que redujo significativamente aquel territorio histórico de relacionalidades y pertenencias que ya había empezado a reorganizarse post-campañas militares. Los lotes que entonces quedaron por fuera de ese deslinde oficial fueron tempranamente incorporados a la lógica de la propiedad privada y, en consecuencia, donde se comenzaron los desalojos. Desde otro ángulo, el informe también nos permite deducir que, en el año 1928, las prácticas mapuche-tehuelche de relacionalidad entre las *lofche* ya se habían vuelto a poner en práctica. En este sentido podemos entender el hecho de que las familias Callecul y Mathus, al ser desalojadas, hayan pedido permiso a Simón Nahuelpan para poder trasladarse a las tierras de la Reserva.

En este apartado, pude seguir las pistas de contextualización de las lógicas burocráticas y lenguajes específicos para construir conocimiento hegemónico sobre “la Reserva Nahuelpan”. Siguiendo a Dirks, “el archivo debe considerarse una formación discursiva que refleja las categorías y operaciones del Estado mismo” (Dirks, 2002, p. 58 citado en Muzzopappa y Villalta, 2011).

La década de 1930 no solo se define por el avance progresivo de los alambrados sobre las tierras indígenas, sino también por la omnipotencia de los jueces de paz y comisarios encargados de las inspecciones en el territorio, de la connivencia de las elite locales con los gobiernos nacionales y las cambiantes disposiciones legales sobre la tierra pública (Lenton, 2014). Los informes de tierras tuvieron un rol central en la gestación de la narrativa oficial del despojo. De esta manera, es posible decir que el manejo de expedientes en el sistema judicial y burocrático, la instauración de discursos racistas y estigmatizantes reproducidos en la prensa local, la realización de informes escolares y de tierras tendenciosos y la utilización de la fuerza física

para perpetrar desalojos requirieron de la complicidad de funcionarios estatales, del poder judicial y de la policía quienes formaban parte de las nuevas redes locales de poder (Delrio, 2005) en clara connivencia con la “creciente” elite local.

La cronología del despojo:

El informe realizado por Miguel A. Mas de Ayala en 1937 detalla día por día cómo se efectuaron los preparativos inmediatos al operativo de desalojo para luego profundizar cómo se fue llevando a cabo diariamente la tarea.

“El día 2 de diciembre se iniciaron los desalojos con los de los indígenas Antonio Basilio y Juan Basilio (...) se deshicieron los ranchos, llevándose las chapas y efectos a los lugares que ellos indicaron y se les ofreció tierras en Cushamen y Gualjaina, las que no aceptaron (...) el día 3 (de diciembre) se continuó con las poblaciones de María Nieves Catrilaf viuda de Ignacio Macías (...) y a Aniceto Neipan y Pedro Delgado (...) El día 4 se desalojó a las familias de Cecilio Prane, Federico Napaiman, Ramón Cahuimpan, Andrés Antieco y Segundo Catrilaf. El día 5 hubo que descansar la caballada; el día 6 se desalojó a Luisa Napaiman viuda de Cayuñan, quien vivía oculta entre unos cerros y para poder bajar los efectos hubo que alquilar un catango pues hasta el lugar no podían llegar camiones. En este lugar se perdió casi todo el día de modo que solo se pudo hacer otro más el de Simón Nahuelpan (...) El día 7 se desalojó Avelina Nahuelpan de Suarez, Antonio Quilallen, Rosa Nahuelpan de Castro y Francisco Nahuelpan. El día 8 a Manuel Segundo y Juan Quilaqueo Catrilaf, a Manuel Millaman, a Francisco Quilaqueo Catrilaf, y se constató que Constancio Quilaqueo Catrilaf ya había desocupado y desarmando su rancho (...) El día 9 se desalojó a Antonio y Segundo Ainqueo y Ramon Caniulaf y se trasladó el campamento al lugar que ocupó Antonio Ainqueo; el día 10 se desalojó a Segundo Maripan, Emilio Prane, Juan de Dios Aillapan Antenill, Francisco Cheuquehuala, Rafael Castro, Pedro Maripan, Juan Aillapan Epulef, Jose Coliman Calfu y Josefina Ainqueo (...) El día 11 a Mariano Santul, Venancio Guzman, Juan Herrera, Angela Pailafán, Rosa Puelman, Rosario Neipan viuda de Narciso Callecul, Juan y Domingo Guzman y Antonio Couchet (...) (I. G. R. N. 1937, IAC, Expte. 781-5754)

Como parte del informe, se adjuntan más de cincuenta actas realizadas para cada una de las familias desalojadas donde se informa que se desclavaron los techos, se

destruyeron las casas y en muchos casos se prendieron fuego para evitar que sean nuevamente habitadas: “se procede a prender fuego un rancho con techo de junco a fin de evitar que sea habitado nuevamente” (I. G. R. N. 1937, IAC, Expte. 781-5754). Al leer el expediente se nombra día por día cómo se fue desalojando a las familias y destruyendo sus viviendas, plantaciones, y todo lo que tenían con la intención de borrar todo vestigio de población indígena. Cada apellido nombrado en el expediente, cada vivienda desarmada y quemada, cada hacienda trasladada a otro lugar, representan mucho más que un dato o un número, sino que alberga una densidad de historias y memorias que narran el dolor del destierro, las cuales no están visibilizadas ni contadas ni complejizadas en dicho expediente.

Siguiendo a Carolina Crespo y Alma Tozzini (2011), los archivos de agencias estatales, lejos de ser neutrales y objetivos, suponen selecciones atravesadas por determinadas hegemonías contextuales. Por ende, las interpretaciones que lxs mapuche hagan con respecto a su propia historia, también deben ser analizadas como producto de esas relaciones de fuerza, de desigualdad y de las posibilidades de agencia que se abren en cada época. A partir de una lectura a contrapelo de los expedientes de la Oficina de Tierras es posible visualizar el lugar que ocuparon los funcionarios en la creación de un relato histórico hegemónico de la “reserva”. Este relato presupone una geografía más amplia en la que las tierras indígenas deben ser las tierras “improductivas” y donde las prácticas del espacio --ancestrales y comunitarias-- son evaluadas como negativas y obstaculizadoras del proyecto de las elites. Desde este ángulo, la cartografía del despojo se acompañó de textos productores de los estereotipos que perduran hasta el día de hoy: lxs indígenas “extranjeros” y “vagos”.

La restitución parcial y arbitraria:

Otro de los informes que se incluyen en el expediente es el elaborado por Cándido del Prado en el año 1947 para estudiar el terreno a fin de llevar a cabo la “restitución de las tierras a lxs integrantes del grupo indígena de la tribu del cacique Nahuelpan” (Delrio, 2005). El informe se refiere particularmente a la actual situación de miseria

que atravesaban entonces lxs hijxs del extinto Francisco Nahuelpan, quienes luego de ser desalojados se instalaron en la periferia de la ciudad de Esquel:

“(...) todos viven en la mayor indigencia, realizando tareas menores como ser tejidos, curtidos de cueros, confección de alfombras, matras, etc. (...) Viven en ranchos construidos por su propio esfuerzo en los albardones del Arroyo Esquel, con los rudimentarios materiales que encontraron” (IAC, Rawson. Expediente 5754-1947 (781))

En sintonía con las memorias indígenas y otros documentos ya analizados anteriormente, este Informe menciona que antes del desalojo las tierras de la Reserva estaban pobladas por numerosas familias indígenas, además de lxs Nahuelpan. Sin embargo, prosigue el Informe, el problema radica en que solo se estarían restituyendo tres de los nueve lotes originales, lo que exige que, para concretarse la restitución, sea necesario hacer una “selección” de las familias que podrían regresar. De este modo, luego del desalojo de 1937 y de la restitución de 1948, se impuso una territorialidad estatal que presupone, por un lado, la existencia de límites precisos y lotes —y, por el otro, una noción estrecha y occidental de parentesco basada solo en relaciones de consanguineidad. Desde este ángulo, el espacio de Boquete Nahuelpan devino un lugar fragmentado, “pulverizado por la propiedad privada” y en el cual “cada fragmento del espacio tiene su propietario” (Lefebvre, 1981, p. 223).

Este Informe estableció arbitrariamente que son exclusivamente lxs hijxs del cacique los “que poseen derechos” sobre las tierras cuya restitución se proyecta. Esta situación desencadenó que muchas de las otras familias que habitaban la reserva iniciaran una serie de reclamos ante las oficinas del Estado.

“Reclamos inaudibles”: la narrativa del despojo en las cartas del expediente

Como ya se anticipó, además de los informes y documentos elaborados por diferentes funcionarios del Estado, el expediente cuenta con un gran número de cartas y notas que algunas de las familias indígenas desalojadas enviaron a las Oficinas de tierras reclamando la restitución de sus tierras. En ellas, lxs narradores

entextualizan las experiencias de violencia y despojo que vivieron en primera persona.

Las nuevas generaciones suelen mencionar estas cartas como pruebas de tragedia que vivieron sus antepasados como una pérdida que, hasta la fecha, ha sido irreparable. A continuación selecciono algunas de las “historias del destierro”⁸ narradas por los sobrevivientes del violento desalojo.

La mayoría de las cartas que componen el expediente son del año 1948, momento en que se conoció la noticia de restitución a la familia Nahuelpan. Este acontecimiento llevó a algunas de las familias desalojadas a realizar pedidos y solicitudes para ser incluidos en la restitución y reubicados nuevamente en la “ex-Reserva”.

En el año 1948, a diez años del desalojo, Narcizo Santul en representación de su familia escribió una carta donde denunciaba que desde ese día no lograron recuperarse:

“Hoy señor director nuestra situación es desesperante, al ver por nuestros ojos la posición que le dan a la Tribu Nahuelpan y por otra parte hágale presente que Nahuelpan y Santul han formado parte de parentesco muy cercano según sus conversaciones ambos ancianos fallecidos que aquí no detallo por carecer de antigüedad. Tenemos numerosas familia, motivo estos para que con el mayor respeto a su alta investidura nos pongan bajo su manto protector y trate de aliviar la triste situación de este servidor a nuestra amada patria.” (I. G. R. N. 1937, IAC, Expte. 781-5754)

Otra de las familias desalojadas fueron los Aiqueo. Margarita Aiqueo --hija de José Aiqueo, uno de los primeros pobladores de Boquete Nahuelpan-- fue desalojada junto a sus hijos. En el año 1948 escribió, con la ayuda de su hija Amelia Cheuquehuala Aiqueo, una nota donde narra en primera persona el dolor que sintió durante años esos diez años transcurridos.

⁸ Este tópico será profundizado en mi Tesis de Doctorado en Antropología de la Universidad de Buenos Aires.

“Llegó la desdicha, el levantamiento de la Reserva (...) procedió violentamente echándonos a todos los pobladores de la Reserva Nahuelpan, así fue, todos salimos y con mis hijos. Salí contra mi voluntad, caminando en la calle, llorando infunsa de lágrimas. Todos en esos tiempos hemos pasado tristes. Yo con mi dolor de corazón de pena, un sentimiento insoportable y dolor llorando en los campamentos y en los caminos, me he quedado sin casa y sin tierra, ando como la cosa que no vale. Lo poco y nada que teníamos recurso para la vida se desvaneció como el humo, quedamos pobres por completo, estamos en la miseria. En la nuestra población teníamos cerco de alambre y un corral, canal de agua costó el trabajo \$250 ahora abandonado quedó. Ahora estamos provisorio domiciliado en el paraje Laguna Rosario en el lote 69 y 68 estamos provisorio domiciliados. Excluidos de Reserva Nahuelpan después del desalojo de la Reserva. La comisión desalojadora incendió la casa que teníamos sin mirar ninguna lástima” (Margarita Ainqueo, 1948. carta escrita por Amelia Cheuquehuala Ainqueo, IAC, Expte. 781-5754)

Margarita denunciaba en esta nota que salieron contra su voluntad de Boquete Nahuelpan y que, a partir de ese momento, quedaron empobrecidxs, sin casa ni tierra; “estamos en la miseria”, denuncia. Margarita narra el dolor de transcurrir deambulando, “llorando en los campamentos y en los caminos”. La experiencia de deambular (Briones y Ramos, 2016), de andar de un lado a otro sin un fin y destino determinandos, estructura los relatos de la memoria, poniendo en primer plano los sentimientos de incertidumbre y desamparo que vivieron estas familias hasta lograr encontrar un lugar donde poder asentarse y volver a “rearmarse”. No solo vieron como en un día se destruían los esfuerzos realizados durante las últimas décadas para “volver a levantarse” después de las campañas militares, sino que, una vez más, se vieron obligados a deambular en búsqueda de “un lugar donde vivir tranquilxs”.

El desalojo fue brutal tanto porque les quemaron todas las pertenencias, las huertas y sus hogares desde los cimientos hasta los techos como por la situación impuesta de pobreza extrema durante los años siguientes, en los que fueron perdiendo cientos de animales por no tener lugar para hacerlos pastar: “lo poco que teníamos se desvaneció como el humo, quedamos pobres por completo, estamos en la

miseria” (Margarita Ainqueo, 1948. carta escrita por Amelia Cheuquehuala Ainqueo, IAC, Expte. 781-5754).

La familia Quilaqueo --quienes luego del desalojo se ubicaron en un campamento en Costa de Lepá—dirigió una carta al Presidente del Consejo Agrario Nacional con fecha 27 de Octubre de 1945 donde narran en primera persona las complicaciones que tuvieron luego del desalojo:

“Fui desalojado violentamente, tirado a la calle junto a mi familia, mis animales y mis cosas, cuando el decreto aquel que disponía quitarnos la Reserva para entregarla a los Doctores Amaya y otros. Desde entonces, como todos mis hermanos de raza víctimas de esa resolución superior, he vivido como un paria. Perdí mis animales y no he pasado hambre, porque se ganarme la vida en cualquier cosa” (Nota realizada por Manuel Quilaqueo, IAC Rawson, 5754, F. 1099)

La familia Coliman-Calfú es otra de las familias que luego del desalojo se reubicó en Lago Rosario. En el año 1948 realizaron un pedido de lote para criar animales y cultivo ante la dirección de Protección al Aborígen. Esta nota, a diferencia de muchas de las anteriores que nunca tuvo respuesta, obtuvo una respuesta negativa en la que les informaron que “su ubicación en la colonia no es posible pues la capacidad de la misma se halla totalmente colmada” (IAC, Rawson. Expediente 5754-1947 (781)).

En las notas y reclamos que las familias escribieron a diferentes oficinas del Estado denunciando el desalojo y solicitando la restitución se destaca que, pese a la desesperación y la falta de planificación con la que los grupos indígenas tuvieron que movilizarse luego del violento desalojo, se mantuvieron unidas como *lofche* y, en muchos casos, continuaron trasladándose como grupo (Briones y Ramos, 2016). Por ejemplo, Emilio Prane presentó una nota al Inspector de Tierras de la ciudad de Esquel en el año 1939 desde el Paraje Mallín Grande. En esta nota solicitaba al Inspector de tierras de Esquel que se les “conceda la posesión de tierra que corresponde (...) ex Reserva Nahuelpan donde ha sido despojado destrozado en esa dicha tierra” (IAC, Rawson. Expediente 5754-1947 (781)). La misma es firmada

por Emilio Prane como “representante de familia”, refiriéndose con la idea de familia a un colectivo compuesto por 24 personas, dentro del cual incluye, además de la familia Prane, a las familias Basilio, Aiqueo, Herrera, Napaiman y Castro (IAC, Rawson. Expediente 5754-1947 (781)).

Como se desprende de cada una de estas cartas, la división en lotes del territorio ancestral evidencia la fragmentación producida por el Estado sobre un territorio de “campo abierto” al que las familias indígenas le habían impreso su propia lógica durante años. La dinámica de solicitud de lotes resultó no sólo una limitación sino también algo totalmente ajeno a las prácticas de ocupación indígena del espacio. Ya no alcanzaba con pedir permiso a los *longko* mapuche tehuelche para instalarse en las tierras, sino que era necesario inmiscuirse en la burocracia estatal difícil de entender y poco accesible para estas familias que en muchos casos no sabían leer ni escribir, que hablaban mayormente *mapuzungun* y se encontraban alejadas de las instituciones del Estado. Estas cartas manuscritas si bien lograron en ocasiones unirse para elevar sus reclamos a la Dirección de Protección al Aborigen, eran poco audibles y tardaban mucho tiempo en ser atendidas.

Reflexiones finales sobre los archivos y memorias post-violencia

Los archivos son productos históricos de las acciones de las personas que en el presente devienen fuentes de información. En esta ponencia he recuperado parte del análisis desarrollado en mi tesis de Maestría con el objetivo no sólo de analizar la producción de las narrativas que se desprenden del expediente de tierras sino también de reflexionar sobre el trabajo etnográfico con archivos. A lo largo de la ponencia me he centrado en el expediente de tierras reconociendo dos de los contextos donde, durante años, se ha resguardado el conocimiento sobre pasado de las *lofche* de Boquete Nahuelpan. Uno de ellos, nombrado como “los informes de tierras”. El otro es el relato narrado en las notas y cartas enviadas por las familias desalojadas. Cada uno de estos contextos son piezas clave en la reconstrucción de los hechos históricos que complementa los relatos de memoria que cada familia ha resguardado a lo largo de las generaciones. Este trabajo buscó poner en relieve la

importancia de ambos niveles de análisis en la comprensión de la violencia y el dolor del pasado.

A lo largo de esta ponencia se buscó poner el énfasis en los documentos que componen el expediente de tierras porque considero que son fuentes de información producidos en las complejas y forzadas interacciones de las familias indígenas con el Estado. La información que se desprende de estos documentos se obtiene no sólo leyendo lo escrito en el documento sino comprendiendo el contexto histórico y etnográfico de producción del archivo (Dirks, 2002; Trouillot, 1995). El expediente nos cuenta acerca de los intereses de quienes tenían el poder. En definitiva, cada uno de los archivos históricos aquí analizados, nos hablaron más de los lenguajes hegemónicos disponibles para lxs indígenas en situaciones de contienda burocrática en la década de 1930, y casi nada, o muy poco, acerca de las intenciones, sentidos y valoraciones con la que las personas que habitaban la Reserva interpretaron y vivieron estos hechos ocurridos en el pasado. Como señala Ana Ramos (2018) las posibilidades de las personas desalojadas de aparecer en un archivo suelen ser tan desiguales como lo fueron sus posibilidades de acción en los procesos históricos.

En esta ponencia se analizó la producción de narrativas que se desprenden del expediente con el objetivo de pensar los marcos en los cuales las familias desalojadas tuvieron que establecer un diálogo con el Estado e intentar hacer escuchar sus reclamos. Las cartas manuscritas de indígenas o de aquellos que se las escribían cuando éstos no sabían leer ni escribir, tardaban mucho tiempo en ser atendidas y en la mayoría de los casos no tuvieron respuesta favorable.

Para finalizar, de la lectura del expediente es posible arribar a dos incipientes conclusiones. Por un lado, el desalojo de 1937 fue planificado y llevado a cabo desde los documentos e informes de tierras desde mucho antes de 1937 que crearon una narrativa oficial que demarcó el espacio y configuró las territorialidades habilitadas para lxs indígenas. Por otro lado, el despojo ha sido denunciado por los desde épocas antiguas miembros mapuche tehuelche de este territorio. Estos reclamos, llevados a cabo en el ámbito de la burocracia estatal –salvo excepciones– no fueron escuchados y quedaron olvidados y sin respuestas.

Referencias Bibliográficas

- Benjamin, W. (1995) *La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia*. ARCISLON, Santiago de Chile.
- Briones, C. y Ramos, A. (2016). “Andábamos por todos lados como maleta de loco”: impactos de un desalojo sobre las memorias y prácticas de la comunidad del Boquete Nahuelpan, NO de Chubut. En C. Briones y A. M. Ramos (Eds.), *Parentesco y Política* (pp.167-214). Universidad Nacional de Río Negro.
- Crespo, C. y Tozzini A. (2011) De pasados presentes: hacia una etnografía de archivos. *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 47, núm. 1, enero-junio, 2011, pp. 69-90
- Delrio, W. (2005) *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia. 1872-1943*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Dirks, N. (2002) “Annals of the Archive. Ethnographic Notes on the Sources of History. En B. K. Axel (Ed.), *From the Margins: Historical Anthropology and Its Futures*. Durham: Duke University Press, pp. 47-65
- Fiori, A. (2019) “Las taperas hacen que no podamos olvidar el desalojo”. *Memorias de expropiación territorial en Boquete Nahuelpan. Runa: archivo para la ciencias del hombre*, 40(1), 101-112. 159
- Fiori, A. (2020) “Del camaruco ya no se vuelve igual”. *Memorias de relacionalidad y pertenencia que confluyen en el camaruco de Nahuelpan*. En: Ramos, A. y Rodríguez y M. (comp.) *Memorias fragmentadas en contexto de lucha*. Buenos Aires: Editorial Tesseo.
- GEMAS (2019) “La formación histórica y territorial de la comunidad de los Pichiñan” Informe técnico antropológico sobre situación territorial y reconstrucción de memorias de la comunidad mapuche Pichiñan. Elaborado a pedido del Ministerio de la Defensa Pública de Chubut. Paso de Indio, septiembre 2018-noviembre 2019.
- Lefebvre, E, H. (1981) *La production de l'espace*. París: Ed. Anthropos.
- Lenton, D. (2014) De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880-

- 1970). *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, Vol. 4, Nº 2. URL <http://corpusarchivos.revues.org>
- Muzzopappa E. y Villalta C. (2011) Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales. *Revista Colombiana de Antropología*, 47 (1), 13-42
- Ramos, A. (2018) Los recuerdos a “campo abierto” y la práctica de “desalambrar” la historia. Trabajo presentado en Coloquio Internacional sobre literatura y Derechos Humanos. Comodoro Rivadavia.
- Tozzini, M. A. (2015) “Urdiendo solicitudes de tierra en reparticiones estatales. Un análisis del expediente de la reserva indígena de Colonia Gualjaina, N.O. de Chubut en la etapa territorialiana”, *Estudios del ISHiR*. Año 5, Número 13, pp. 58-76.
- Trouillot, M. (1995) *Silencing the Past: Power and de Production of History*, Boston: Beacon Press.

Fuentes y expedientes

- Expediente n° 5754-1947 (781) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural de la provincia de Chubut.